



## E-LE-030 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP como líder y orientador de la planeación del Distrito Capital, asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de los servicios orientados a la planeación territorial, a la coordinación del ciclo de políticas públicas, a la gestión de los instrumentos de planeación y a la producción, análisis y divulgación de la información, y en la gestión en general.

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Planeación para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión institucional.

#### 2. ALCANCE

El alcance de la presente política, se encuentra definido para los siguientes tipos de Mapas de Riesgos:

- **Mapas de Riesgos por Procesos:** Incluye los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo de cada uno de los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación. Igualmente incluye los riesgos de los procesos misionales, cuya valoración final los ubique en zona de riesgo baja o moderada.
- **Mapa de Riesgos Institucional:** Contiene los riesgos de los procesos misionales ubicados en zona de riesgo alta o extrema. Igualmente contiene los riesgos de corrupción y los riesgos transversales<sup>1</sup>. Dentro de los riesgos transversales se incluyen los riesgos de los subsistemas o procesos.
- **Mapa de Riesgos por Subsistema:** Incluye los riesgos identificados en virtud de los Subsistemas que integran el Sistema Integrado de Gestión, lo cual se debe realizar en el marco de la metodología formulada por el DAFP, entendiendo que para algunos de estos Subsistemas los riesgos se administrarán en el marco de la normatividad y metodologías vigentes para cada tema.

Dada la integralidad del sistema de gestión, los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Institucional y/o el Mapa de Riesgos por Proceso existentes podrán ser incluidos como riesgos inherentes al mapa de riesgos por subsistema.

La SDP fundamenta la administración de los riesgos previstos en el Mapa de Riesgos Institucional y Por Procesos con base en la “*Guía para la Administración del Riesgo*” proferida por el DAFP, en la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión y en el Instructivo Interno *E-IN-005 “Administración del Riesgo”*.

De igual forma, los riesgos establecidos para cada contrato de la SDP se registrarán por el instructivo A-IN-017 “*Guía administración del riesgo en la actividad contractual Adquisición de Bienes y Servicios - SDP*” o el que lo modifique o sustituya.

---

<sup>1</sup> Los riesgos trasversales son los que afectan a la entidad en su conjunto.

### **3. TIPOS DE RIESGOS A CONTROLAR**

Los riesgos a controlar en la SDP mediante el Mapa de Riesgos Institucional y los Mapas de Riesgos por Proceso son los de tipo estratégico, operativo, financiero, de imagen, de cumplimiento / normativo, de seguridad de la información, de corrupción, tecnológico y de conocimiento.

Los riesgos de tipo ambiental y de salud en el trabajo se administrarán en el marco de la normatividad y metodologías vigentes para cada tema, por parte de los subsistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, por lo que NO serán incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional y por Proceso.

### **4. LIDERAZGO, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN**

En cumplimiento de la normatividad proferida para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en las entidades de la Administración Distrital y las disposiciones del Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el MECI, las entidades públicas deben estructurar criterios que orienten la toma de decisiones para el manejo y tratamiento de los riesgos identificados en los procesos.

- **Liderazgo:** Para la implementación de la presente Política de Administración del Riesgo en la SDP, se requiere del liderazgo por parte de los Responsables de Proceso y de Subsistema (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina), con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados, promover una gestión preventiva, fomentar la cultura de autocontrol y empoderar a todos los servidores públicos y contratistas para que sean responsables y participen en la aplicación de la presente Política de Administración del Riesgo.
- **Coordinación y Articulación:** Para el desarrollo de ésta Política de Administración del Riesgo se requiere la asesoría, coordinación y articulación por parte de la Dirección de Planeación, sin menoscabo de las responsabilidades establecidas en el numeral 6 de la presente Política.

### **5. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA**

Para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo de la SDP se definen las siguientes estrategias para las fases de la gestión del riesgo, en el marco del ciclo PHVA para la mejora continua:

#### **5.1. Estrategia para la formulación, seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos de la SDP**

Para la formulación, seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos tanto Institucional como por Procesos, los Responsables de Proceso y/o Subsistema (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina), junto con su equipo de trabajo, deben aplicar las etapas contempladas en la Guía de Administración del Riesgo vigente proferida por el DAFP, el instructivo E-IN-005 “*Administración del riesgo*” y los formatos adoptados por la SDP, los cuales contienen las instrucciones y orientaciones para realizar la identificación, análisis y valoración del riesgo, así como la formulación de las acciones preventivas y el plan de contingencia (en caso de requerirse de acuerdo con la valoración final de cada uno de los riesgos).

En cumplimiento de lo establecido en el MECI 2014 y con el objeto de realizar un monitoreo permanente para la adecuada administración de los riesgos en la SDP, corresponde a los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina realizar la revisión y seguimiento de sus respectivos mapas de riesgos. Dicho seguimiento o monitoreo se realiza en dos momentos:

- 1) Mensualmente, el responsable de las acciones preventivas formuladas para la mitigación de los riesgos, debe realizar su seguimiento conforme al procedimiento S-PD-005 “*Gestión del Plan de mejoramiento*”.

- 2) Cada cuatro meses dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de mayo y septiembre, el responsable de cada riesgo, debe analizar la efectividad de la gestión de los riesgos, como un elemento de control que permita fortalecer el cumplimiento de los objetivos, metas y funciones propias de la entidad, conforme a lo establecido en el instructivo E-IN-005 “*Administración del riesgo*”.

Del mismo modo, anualmente **en el último trimestre de la vigencia** los responsables de proceso y subsistema deben actualizar sus riesgos (para incluir, reformular o eliminar riesgos). Durante dicho proceso se debe tener en cuenta que el responsable del riesgo debe seguir la opción de tratamiento más adecuada para el riesgo, iniciando con la opción de “Evitar el riesgo”, siguiendo con la opción de “Reducir el riesgo” o “Compartir o transferir el riesgo” y en último lugar, “Asumir el riesgo”. Así mismo, durante la formulación de las acciones preventivas debe cumplir con las disposiciones del procedimiento S-PD-005 “*Gestión del Plan de Mejoramiento*” y garantizar que se ejecuten dentro de la vigencia, garantizando así que el mapa de riesgos se desarrolle dentro del ciclo de la anualidad.<sup>2</sup>

No obstante, el Mapa de Riesgos Institucional o por Proceso se podrá actualizar excepcionalmente durante cualquier periodo cuando la coyuntura institucional, los cambios de normatividad o alguna otra razón de peso lo amerite. En este caso, se debe analizar el avance de las acciones preventivas formuladas, con el objeto de establecer cuáles de dichas acciones preventivas ameritan continuar con su ejecución, ser reformuladas o eliminadas (inactivadas) del plan de mejoramiento.

### ***Oficialización de los Mapas de Riesgos Institucional y por Proceso***

Los Mapas de Riesgos Institucional y por Procesos se construyen siguiendo la misma metodología expuesta en la presente política. Sin embargo, existen dos diferencias, que se detallan a continuación:

- Cada Responsable de Proceso, junto con los corresponsables de proceso, aprueban sus propios riesgos, surtiendo el ciclo de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.
- Tomando como insumo las propuestas de Mapas de Riesgos por Proceso, la Dirección de Planeación realiza el acompañamiento metodológico al equipo directivo para la construcción del Mapa de Riesgos Institucional. Una vez consolidado, el Mapa de Riesgos Institucional debe ser presentado al Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión para su revisión y aprobación. A partir de la dicha aprobación, la Dirección de Planeación surte el ciclo de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

### **5.2. Estrategia de implementación y ejecución**

Esta estrategia comprende la implementación de los Mapas de Riesgos Institucional y por Proceso, lo cual implica la adecuada aplicación de los controles existentes asociados a los mismos, así como la puesta en marcha de las acciones preventivas formuladas por parte de los Responsables de Proceso (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina) junto con su equipo de trabajo, tendientes a la mitigación de dichos riesgos. Así mismo, contempla la implementación del plan de contingencia en caso de que el riesgo se materialice.

### **5.3. Estrategia de Evaluación Independiente**

La evaluación independiente es una estrategia que ejecuta la Oficina de Control Interno, como responsable del proceso de S-CA-001 Evaluación y Control, desarrollando las siguientes actividades puntuales:

---

<sup>2</sup> El ciclo de la anualidad hace referencia al periodo de la administración del riesgo, comprendido entre enero y diciembre del mismo año.

- Realizar la valoración de los controles, como un componente de las auditorías de evaluación independiente en el marco del Programa Anual de Auditorías aprobado para cada vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta, que una vez finalizado el ciclo anual de la gestión de los Mapas de Riesgos, se garantizará la realización de éste mismo análisis para todos los procesos de la entidad.
- Realizar Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones preventivas formuladas para mitigar los riesgos, como parte de los seguimientos trimestrales que se realizan al Plan de Mejoramiento Institucional.
- Realizar la evaluación independiente sobre la aplicación de la Política de Administración del Riesgo de la SDP, en el último trimestre de cada vigencia.

#### 5.4. Estrategia de mejora continua en la gestión del riesgo

La estrategia de Mejora Continua es una actividad sistemática que se adelanta anualmente durante el último trimestre de cada vigencia, la cual debe ser coordinada por la Dirección de Planeación e involucra la revisión de la Política de Administración del Riesgo y la revisión y actualización de la metodología adaptada para la SDP, para su respectiva presentación y aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión de la SDP, según corresponda.

#### 5.5. Estrategia de Información y Comunicación

Esta estrategia busca crear conciencia en todos los servidores públicos de la SDP, de los distintos niveles y vinculaciones, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol de los riesgos y se desarrolla en dos niveles de acuerdo con los mapas de riesgos:

- *A nivel institucional:* Comprende la divulgación y socialización de la *Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Institucional*, la cual estará a cargo de la Dirección de Planeación con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- *A nivel de Procesos:* Estará a cargo de los Responsables de Proceso (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina) y consiste en realizar la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de sus respectivos equipos de trabajo, lo anterior contando con el apoyo de los enlaces en cada proceso.

### 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### 6.1. Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina

1. Identificar, analizar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos asociados a sus funciones y compromisos institucionales, siguiendo la metodología establecida para tal fin.
2. Involucrar a su equipo de trabajo durante todo el ciclo de la gestión del riesgo.
3. Liderar la aplicación de los controles y la ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos identificados.
4. Gerenciar los riesgos como parte integral y relevante de la labor realizada en su proceso, con el fin de agregar valor en la toma de decisiones y el desempeño de sus funciones y compromisos institucionales.
5. Mantener comunicación directa con las diferentes dependencias que conforman su proceso y/o subsistema, para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo.
6. Determinar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos por proceso.
7. Determinar los contenidos del mapa de riesgos institucional.
8. Aplicar la estrategia de monitoreo y autoevaluación establecida para tal fin.

9. En caso de identificar algún riesgo que tenga la categoría de institucional, el responsable del proceso, en la etapa de formulación de las acciones preventivas para mitigar dicho riesgo debe convocar a la mesa de trabajo a los otros procesos y/o dependencias de la entidad que de acuerdo con su análisis tengan que ver en el desarrollo de las acciones preventivas para mitigar de fondo las causas del riesgo.

### 6.2. Servidores públicos y contratistas de la SDP

1. Participar de manera directa y activa en la identificación, calificación, evaluación y valoración de los riesgos asociados a su gestión.
2. Implementar los controles requeridos para la gestión del riesgo.
3. Desarrollar las acciones preventivas para la mitigación de los riesgos identificados.
4. Participar en el monitoreo permanente de los riesgos identificados, sus controles y acciones preventivas.
5. Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la metodología de gestión de riesgos que programe la Oficina de Control Interno.
6. Identificar, registrar, controlar y dar tratamiento a los riesgos materializados.
7. Advertir a su superior inmediato sobre la inminencia de la generación de nuevos riesgos o la materialización de un riesgo identificado.
8. Para los funcionarios designados como enlaces, se tienen dos responsabilidades específicas:
  - Coordinar con su superior jerárquico las acciones y tareas necesarias para dar cumplimiento a la Administración del Riesgo.
  - Participar activamente en la implementación, autocontrol y mantenimiento en la implementación de la Política de la Administración y ejecución de sus estrategias, bajo la orientación técnica de los responsables de procesos y/o subsistema.

### 6.3. Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

1. Evaluar y aprobar la Política de Administración del Riesgo de la SDP.
2. Evaluar y aprobar el Mapa de Riesgos Institucional de la SDP.
3. Tomar decisiones frente a la gestión de la administración del riesgo en la entidad, a partir de los informes de la Oficina de Control Interno y los ejercicios de autoreportes por parte de los responsables.
4. Recomendar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los riesgos institucionales, dentro de niveles controlables.
5. Fomentar la Administración del Riesgo en la SDP, como una herramienta de gestión tendiente al fortalecimiento de la mejora continua.

### 6.4. Oficina de Control Interno

1. Asesorar técnicamente a las áreas frente a la identificación de los riesgos, entendida ésta como la orientación en la aplicación de la metodología establecida.
2. Capacitar en la metodología de riesgos a la Alta Dirección.
3. Brindar recomendaciones en la implementación de controles.
4. Realizar la evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, considerando la valoración sobre la efectividad de los controles, el seguimiento a las acciones preventivas establecidas en los planes de mejoramiento.
5. Presentar informes anuales a la Alta Dirección y al Comité Coordinador del SIG sobre la aplicación de la Política de Administración del Riesgo.
6. Presentar informes sobre el seguimiento y resultados de las propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas.



## **E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

7. Orientar las actividades a realizar por parte del Equipo de Enlaces, con el objeto de facilitar su apoyo en la labor de sensibilización e interiorización de la Política de Administración del Riesgo, al interior de cada una de las dependencias.

### **6.5. Dirección de Planeación**

1. Acompañar metodológicamente al equipo directivo en la identificación y valoración de riesgos, la definición de controles y la formulación de las acciones preventivas para su mitigación.
2. Acompañar y asesorar, desde el punto vista estratégico e institucional, las mesas de trabajo convocadas por los responsables que identifiquen riesgos que ameriten el concurso de varios procesos y/o dependencias, en el desarrollo de las acciones preventivas para mitigar de fondo las causas de dicho riesgo.
3. Acompañar metodológicamente al equipo directivo en la construcción del Mapa de Riesgos Institucional, para su revisión y aprobación por parte del Comité Coordinador del SIG.
4. Realizar la revisión integral de los mapas de riesgos institucional y por procesos, para favorecer su articulación y revisar la aplicación de la metodología de riesgos.
5. Coordinar la administración del riesgo en la SDP mediante la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, la metodología y las herramientas para tal fin.
6. Informar ante el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión y a la Alta Dirección de la SDP, sobre la planificación, implementación y resultados de la Política de Administración del Riesgo, en el marco de la revisión por la dirección al Sistema Integrado de Gestión.
7. Realizar el control de los documentos de la gestión de riesgos en la entidad.
8. Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Institucional, con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.